



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/794/2018, de 6 de julio de 2018, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016.

Por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, se convocó procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

Mediante la Orden EDU/795/2016, de 14 de septiembre (modificada por Orden EDU/979/2016, de 21 de noviembre y Orden EDU/589/2017, de 7 de julio), se nombraron funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados y se concedieron los aplazamientos para la realización de la fase de prácticas hasta su efectiva incorporación en el curso escolar 2017/2018 a don Antonio Alarcón Galet, a doña Silvia Guevara Martín y a doña Teresa Castañón Muñiz.

Asimismo, la Orden EDU/617/2017, de 20 de julio, por la que se declararon aptos en la fase de prácticas y se aprobó el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016, establecía la posibilidad de repetición de la fase de prácticas de doña Ruth Lumbreras del Ángel durante el curso escolar 2017/2018.

Finalizada la fase de prácticas de los aspirantes anteriormente citados, regulada mediante la Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso convocado por Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, y conforme al apartado duodécimo de la citada Resolución de 24 de febrero de 2016, y a las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Aspirantes aptos.

Se declaran aptos en la fase de prácticas del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros convocado mediante Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización, por la que se convocó procedimiento

selectivo de ingreso al cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, a quienes por haber sido evaluados positivamente por las correspondientes comisiones calificadoras, se relacionan en el Anexo.

Segundo.— Régimen jurídico administrativo.

El régimen jurídico administrativo de los maestros que se declaran aptos en la fase de prácticas por la presente orden será, hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

Tercero.— Aprobación del expediente.

Aprobar parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la mencionada Resolución de 24 de febrero de 2016, de conformidad con el apartado duodécimo de dicha convocatoria.

El nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes declarados aptos tendrá efectos de 1 de septiembre de 2018.

La presente orden se remitirá al Ministerio de Educación y Formación Profesional, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos y del nombramiento como funcionarios de carrera.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 6 de julio de 2018.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

**ANEXO****ASPIRANTES DECLARADOS APTOS EN LA FASE DE PRÁCTICAS**

N.R.P. de Prácticas	Apellidos y nombre	Especialidad	Puntuación
4510402035S0597	ALARCÓN GALET, ANTONIO	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	7,4758
5355216046S0597	CASTAÑÓN MUÑIZ, TERESA	MÚSICA	7,4920
0798632657S0597	GUEVARA MARTÍN, SILVIA	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	6,8549
5031289057S0597	LUMBRERAS DEL ÁNGEL, RUTH	EDUCACIÓN INFANTIL	5,7483